



SINAD 49747-

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 27 NOV. 2018

VISTO:

El Informe Nº 1374-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 27 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 3 de enero del 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo de 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio del 2018, se aprobó la duodécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

incluyen seis (6) procedimientos de selección por el importe de S/ 4,577,272.01, y se excluyen dos (2) procedimiento de selección por el importe de S/ 386,928.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 112-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la décima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 58,158,360.51;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de agosto del 2018, se aprobó la décima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 967,600.92, y se excluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 80,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 119-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 17 de agosto del 2018, se aprobó la décima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron nueve (9) procedimientos de selección que suman S/ 2,079,391.22;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 121-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de agosto del 2018, se aprobó la décima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección que suman S/ 21,028,318.52;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la décima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 56,957,046.29;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 128-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 4 de setiembre del 2018, se aprobó la décima



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ S/. 977,284.08;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de setiembre del 2018, se aprobó la décima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 16,146,545.00, y se excluyó un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 20 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 48,359,709.55;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/. 23,067,727.65;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 139-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/. 2,162,631.89;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 141-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 10 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 257,989.00;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 143-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 18,074,310.55;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 144-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 15 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 46,800,980.56;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 147-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 846,005.60;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,806,790.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 151-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 25 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 75,310.90 y se excluyó un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 155-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,200,627.29;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 160-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobó la trigésima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 47,177,201.17;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 163-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 3,165,705.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 349,624.00;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante Informe N° 570-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 12 de octubre de 2018, solicita la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (2) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa Inmaculada de la Merced, del distrito Chimbote, provincia de Santa, Región Ancash", con Informe N° 579-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 17 de octubre de 2018, solicita la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de seis (6) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. Capitán Marcelino Valverde Solorzano, ubicada en el distrito y provincia de Sihuas, Región Ancash, a favor del COAR Ancash, ubicado en el distrito de Catac, provincia de Recuay, Región Ancash", y con Informe N° 597-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 20 de octubre de 2018, solicita la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de dos (02) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. Francisco Antonio de Zela, ubicada en el distrito, provincia y región de Tacna, a favor de la I.E. No. 0210, ubicada en el distrito de Alto Saposoa, provincia de Huallaga, Región San Martín", remitiendo sus Términos de Referencia y Requisitos de Calificación;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, procedió a realizar los correspondientes estudios de mercado a través de los siguientes informes: Informe N° 259-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 13 de noviembre de 2018, para la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de seis (6) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. Capitán Marcelino Valverde Solorzano, ubicada en el distrito y provincia de Sihuas, Región Ancash, a favor del COAR Ancash, ubicado en el distrito de Catac, provincia de Recuay, Región Ancash", estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 106,200.00 (ciento seis mil doscientos y 00/100 soles); Informe N° 261-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 13 de noviembre de 2018, para la contratación, para la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de dos (02) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. Francisco Antonio de Zela, ubicada en el distrito, provincia y región de Tacna, a favor de la I.E. No. 0210, ubicada en el distrito de Alto Saposoa, provincia de Huallaga, Región San Martín", estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 38,000.00 (treinta y ocho mil y 00/100 soles); y el emitiendo el Informe N° 262-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 16 de noviembre de 2018, para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (2) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa Inmaculada de la Merced, del distrito Chimbote, provincia de Santa, Región Ancash", estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 49,550.00 (cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y 00/100 soles), procedimientos de selección que no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones, disponiéndose solicitar los correspondientes recursos financieros para su inclusión;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dispone otorgar recursos financieros para la ejecución de los procedimientos de selección, a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 4224-2018-MINEDUVMGI/PRONIED/OPP de fecha 20 de noviembre de 2018 para la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de dos (02) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. Francisco Antonio de Zela, ubicada en el distrito, provincia y región de Tacna, a favor de la I.E. No. 0210, ubicada en el distrito de Alto Saposoa, provincia de Huallaga, Región San Martín", emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0069, por el importe de S/ 38,000.00 (treinta y ocho mil y 00/100 soles); el Memorándum N° 4280-2018-MINEDUVMGI/PRONIED/OPP de fecha 22 de noviembre de 2018 para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (2) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Inmaculada de la Merced, del distrito Chimbote, provincia de Santa, Región Ancash" emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0075, por el importe de S/ 49,550.00 (cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y 00/100 soles), y el Memorándum N° 4281-2018-MINEDU/VMGI /PRONIED/OPP de fecha 22 de noviembre de 2018, para la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de seis (6) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. Capitán Marcelino Valverde Solorzano, ubicada en el distrito y provincia de Sihuas, Región Ancash, a favor del COAR Ancash, ubicado en el distrito de Catac, provincia de Recuay, Región Ancash", emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0076, por el importe de S/ 106,2000.00 (ciento seis mil doscientos y 00/100 soles), recursos a ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2019;

Que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a través del Memorándum N° 6128-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 26 de octubre de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED del procedimientos para Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la I.E. del Nivel Inicial N° 391-1 Flor de Amancaes, Rimac – Lima – Lima", remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 252-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 21 de setiembre de 2018, con un valor referencial de S/ 2,983,944.06 (dos millones novecientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro y 06/100 soles), correspondiendo al Proyecto de inversión que se encuentra incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018-2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018 Código único 2301932 – "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la I.E. del Nivel Inicial N° 391-1 Flor de Amancaes, en el distrito del Rimac, provincia y departamento de Lima"; adjuntando los Requerimiento Técnicos Mínimos, condiciones y los requisitos de calificación, procedimiento que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dispone otorgar recursos financieros para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la I.E. del Nivel Inicial N° 391-1 Flor de Amancaes, Rimac – Lima – Lima", a través del Memorándum N° 4229-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OPP de fecha 20 de noviembre de 2018, emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0070, por el importe de S/ 2,983,945.00 (dos millones novecientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco 00/100 soles); a ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2019;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, realizó la verificación en el mercado sobre la pluralidad de proveedores y el cumplimiento de los Requerimiento Técnicos Mínimos, para la contratación de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la I.E. del Nivel Inicial N° 391-1 Flor de Amancaes, Rimac – Lima – Lima", resultado que se presenta a través del Informe N° 212-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI /OGA-UA-CPEM de fecha 23 de noviembre de 2018, confirmando que es factible la convocatoria del procedimiento de selección, previa inclusión al Plan Anual de Contrataciones;

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, corresponde la atención mediante la convocatoria de procedimientos de selección, debiendo encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.6.1, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 172 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/ VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; ny, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karla Romero Sánchez
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED



TRIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **PRONIED**

C) SIGLAS : **PRONIED**

F) PLIEGO :

20193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA U.E. 108 - PRONIED

D) UNIDAD EJECUTORA :

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

E) PLIEGO : Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

INCLUSION

N. REF.	TIPO DE COMpra o SELECCION	ENVIADO CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	Tipo de Proceso	Objeto de ContratacióN	N. CEDENTE	N. ANTECEDELENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesaria conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Tipo de Moneda	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÓRGANO ENCARCAGADO DE LAS CONTRATACIONES	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO OBSERVADOR	DIFFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
221	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE DOS (02) MODULOS EDUCATIVOS CON PLATAFORMA POZO A TIERRA QUE FUERON ASIGNADOS A LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, UBICADA EN EL DISTRITO PROVINCIA REGION DE TACNA, A FAVOR DE LA I.E. No. 0210, UBICADA EN EL DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA, REGION SAN MARTIN	7212110200351816	36 - Servicio	100	1 - Seles	1	38,000.00	22	04	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	0 - Si
222	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE DOS (2) MODULOS DE SERVICIOS HIGIENICOS CON PLATAFORMA POZO A TIERRA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED DEL DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH	7212110200351816	36 - Servicio	100	1 - Seles	1	49,550.00	02	16	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	0 - Si
223	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEIS (6) MODULOS EDUCATIVOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA QUE FUERON ASIGNADOS A LA I.E. CAPITAL LAUREL VALVERDE SOLIZANO, UBICADA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SHUAS, REGION ANCASH, A FAVOR DE COAR ANCASH, UBICADO EN EL DISTRITO DE CATAC, PROVINCIA DE REQUES, REGION ANCASH	7212110200351816	36 - Servicio	100	1 - Seles	1	106,200.00	02	17	02	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	0 - Si
224	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEL NIVEL INICIAL No. 391-1 FLOR DE AMANCAYES, RIMAC - LIMA - LIMA	721214000233065	40 - Unidad	100	1 - Seles	1	2,983,344.06	15	01	28	00	11 - Noviembre	30 - Si	0 - Si



